



MAT.: APRUEBA ANEXO CONTRATOS HONORARIOS PROGRAMA AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS DEL SECANO DE LA REGION DE COQUIMBO PADIS-PRODESAL.-

MONTE PATRIA, DE 10 FEBRERO DE 2015.

VISTOS

- Constitución Política de la Republica;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en el D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. Nº 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 1670, de fecha 10.02.2015, que aprueba contratos Honorarios Programa PADIS;
- Decreto Alcaldicio Nº 1671, de fecha 10.02.2015, que aprueba contratos Honorarios Programa PRODESAL;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO Nº 1686

1.- APRUEBA Anexo de Contratos de prestaciones de servicio "Honorarios", de profesionales del Programa Agropecuario para el desarrollo integral de los pequeños productores campesinos del secano de la región de Coquimbo" PADIS-PRODESAL 2015.

Estableciendo que en la renovación de Convenio, en su cláusula séptima, la Municipalidad se compromete a realizar un aporte, destinado una parte a un complemento de Movilización para los equipos técnicos.

2.-ESTABLEZCASE que el complemento de la Movilización se pague el día 30 de cada mes, con recursos Municipales y con la presentación de Boleta de Honorario. Cuyos nombres, montos desglosados a continuación:

UNIDAD OPERATIVA MONTE PATRIA 1 PRODESAL:

NOMBRE BENEFICIARIO	C.N.I.	SUMA TOTAL DE COMBUSTBLE
JENNIFFER MORENO BERNAL		\$ 42.450
JULIO TABAROGA ARTAL		\$ 28.300

UNIDAD OPERATIVA MONTE PATRIA 2 PRODESAL:

NOMBRE BENEFICIARIO	C.N.I.	SUMA TOTAL DE COMBUSTBLE
JORGE ALVAREZ TRANSLAVIÑA		\$ 28.300
HECTOR CORTES BARRAZA		\$ 42.450

UNIDAD OPERATIVA MONTE PATRIA 3 PADIS:

NOMBRE BENEFICIARIO	C.N.I.	SUMA TOTAL DE COMBUSTBLE
JEAN PIERRE COMPAS GALLEGUILLOS		\$ 97.000
JOSE ANTONIO PIZARRO ROJAS		\$ 64.667

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE